

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

37829 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se hace público la delegación de competencia a favor del Presidente de la misma para la adopción de medidas por impago de tasas.*

El Consejo de Administración de la APBA, en sesión de 27 de octubre de 2022, acordó en base al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo siguiente:

Delegar en el Presidente la competencia para acordar las medidas de prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, por deudas derivadas de tasas que INTERSHIPPING EUROPE, SL mantiene con la Autoridad Portuaria, así como el levantamiento de las mismas en caso de regularización de la deuda, conforme a lo establecido en el art. 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Delegar en el Presidente la resolución de los recursos que se puedan plantear contra la resolución recaída por esta delegación.

Dar cuenta al Consejo de Administración, en su próxima sesión, de las medidas adoptadas en virtud de la presente delegación.

Lo que se publica conforme al art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Algeciras, 28 de noviembre de 2022.- Presidente, Gerardo Landaluce Calleja.

ID: A220048688-1